

DECRETO Nº ____

TEMUCO, 13 JUN. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2198

Clasificación

: SUCURSAL

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: CAUPOLICAN 950

Nombre del Comprador

: MIOLA BELLO GIANPAOLO FABRIZZIO

RUT Comprador

No i Comprador

Dirección Particular

Nombre del Vendedor

.

: QUIROS AROCA KAREN PAMELA

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 02.06.2014

Transferencia Nº

: 55

Fecha

: 11.06.2014

través del Departamento de Rentas respectiva en el Rol de Patentes.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a Municipales, procederá a efectuar la modificación

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MKU

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

For Orden del Alcalde"
ROKANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

748515